



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

A partir de la necesidad de pacientes hemodializados de la localidad de San Antonio Oeste y su zona de influencia, surge la iniciativa de crear un Centro de Diálisis con capacidad para atención de pacientes de SAO y localidades vecinas, evitando los tortuosos traslados a la ciudad de Viedma, lugar mas próximo para este tipo de tratamiento.

En el año 2005, el Rotary Club de SAO, comienza a dar forma a este emprendimiento, sumándose la empresa "Emprendimiento Médicos S.A. y un grupo de profesionales médicos de la localidad.

Autoridades del Rotary Club, el Intendente Municipal de SAO, representantes del Hospital Aníbal Serra y representantes de la iniciativa privada, se reunieron en el Ministerio de Salud provincial a fin de aunar esfuerzos y coordinar acciones para el logro del objetivo.

En la reunión se fijó como prioridad la creación de una sala de cuidados intensivos en el hospital, además el Rotary Club se comprometió a ceder en uso el predio destinado a la Casa de la Amistad por el tiempo que fuera necesario, el Gobierno Municipal a colaborar en todos los trámites y acciones necesarios para la remodelación del predio y Emprendimientos Médicos S.A. a realizar todas las modificaciones necesarias a fin de cumplir con la normativa vigente para la habilitación de unidades de diálisis provinciales, que incluye la infraestructura y el equipamiento.

Por otro lado, el Consejo Deliberante de San Antonio Oeste sancionó una Ordenanza declarando de interés municipal el proyecto de instalación del Centro Renal.

La puesta en marcha de este Centro de Diálisis, indispensable en una zona que crece en sus índices poblacionales y que en temporadas tiene una importante afluencia turística, cubriría además las necesidades de las poblaciones mas cercanas que se encuentra a lo largo de la Ruta Nac. N° 23, acortando las distancias que hoy tienen que cubrir aquellos pacientes en tratamiento.

Creemos que el apoyo debe estar dado de todas las instituciones gubernamentales, y esto nos lleva a presentar este proyecto en nuestra Legislatura.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autor:** Mará Inés Maza.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social y sanitario, el proyecto de instalación de un Centro Renal en la localidad de San Antonio Oeste, emprendimiento iniciado por el Rotary Club San Antonio Oeste y la Empresa "Emprendimientos Médicos S.A.

**Artículo 2°.-** Se adjunta anteproyecto.

**Artículo 3°.-** De forma.